RESOLUCIÓN H.J.M. N° 73/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA EL SISTEMA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA – ID N° 431332". -

VISTO:

La Nota remitida por la Intendencia Municipal con Mesa de Entrada N° 73/2023 de fecha 08 de mayo del corriente año, a través del cual se solicita autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 y la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA – ID N° 431332"; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 – "Orgánica Municipal"; y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. b) Dispone: Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. -

Que, en Sesión Ordinaria N° 15/2023, de fecha 22 de mayo del corriente año, fue puesto a consideración de la Junta Municipal, el Dictamen N° 8/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la que sus miembros por unanimidad, previo análisis y fundamentación, recomiendan la AUTORIZACIÓN del Sistema de Licitación por Concurso de Ofertas; y la correspondiente APROBACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA – ID N° 431332", de conformidad a los artículos 212 y 213 de la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal. Firmado por los concejales: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sra. Leonarda Cabrera – Miembro, Sr. Félix Darío García – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal, que dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".* ----------

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 211 – Iniciativa Contractual, dispone: *"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".* ----------

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 212 – Inicio del Proceso, dispone: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".* ----------

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 213 – Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal, dispone: *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones".* ----------

Que, habiendo analizado todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y observados los requisitos formales y sustanciales, así como los lineamientos técnicos requeridos, esta Junta Municipal puede concluir que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su decreto reglamentario. ----------

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; ----------

RESUELVE:

Art 1°: **AUTORIZAR** el Sistema de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA – ID N° 431332". ----------

Art 2°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA – ID N° 431332". ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES - CUNA DE MAGORÉ - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - CUNA DE MANGORÉ - HONORABLE JUNTA MUNICIPAL - MISIONES

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipal
San Juan Bautista Misiones

Scanned with CamScanner

Art 3°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los veintidos días del mes de mayo del año 2023.----------

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández.
Secretario General.
Junta Municipal.

Lic. Pablo Amarilla Rodas.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 25 de Mayo de 2023.----------

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner